

## INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE SU FUNCIONAMIENTO

---

### 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la “Sociedad”) emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2015 (el “Informe”) conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

### 2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

A 31 de diciembre de 2015, la Comisión estaba integrada por 5 miembros, cumpliendo así con el mínimo exigido por el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que la Comisión habrá de estar integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión son Consejeros no ejecutivos, siendo 2 de ellos Consejeros independientes y 3 Consejeros dominicales. La Comisión está presidida por un Consejero independiente. De esta manera, la composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2015, la composición de la Comisión de la Sociedad era la siguiente:

Nombre/Denominación social	Cargo	Carácter
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda.....	Presidente	Consejero Independiente
D. Juan Villar-Mir de Fuentes .....	Vocal	Consejero Dominical
D. Juan Carlos García Cañizares .....	Vocal	Consejero Dominical
D. Francesc Mora Sagués <sup>(1)</sup> .....	Vocal	Consejero Dominical
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís.....	Vocal	Consejero Independiente

(1) Con fecha 6 de mayo de 2016, D. Francesc Mora Sagués presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de las demás Comisiones de las que formaba parte (Hecho Relevante nº 238360).

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios en la composición de la Comisión.

Además de los miembros de la Comisión, asiste a una de las reuniones de la Comisión como invitado el Consejero Delegado, D. Pedro Viñolas Serra, con el objeto de informar a la Comisión, principalmente, sobre los sistemas retributivos de los empleados y directivos de la Sociedad.

Los miembros de la Comisión gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones de la misma.

### 3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Durante el ejercicio 2015, la Comisión se ha reunido en 5 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 22 de enero, 19 de febrero, 25 de febrero, 14 de abril y 12 de noviembre.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente de la Comisión convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo la totalidad, o en su caso, la mayoría de sus

miembros a las mismas. Por otro lado, se facilita a los miembros de la Comisión con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado el correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

#### **4. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN**

La Comisión cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración. En particular, la Comisión ha realizado a lo largo de 2015, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución individual del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado y demás condiciones de sus contratos para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades de Capital, así como informar al Consejo de Administración sobre la propuesta de retribución de los altos directivos.
- Proponer, en función del cumplimiento de los indicadores, el número de acciones que corresponde percibir a los beneficiarios del Plan de entrega de opciones aprobado por la Junta General de accionistas celebrada el 21 de enero de 2014.
- Iniciar el análisis de la política de retribuciones de la Sociedad para los próximos 3 años que comenzaría en 2016, incluyendo un posible nuevo sistema retributivo para el Presidente y el Consejero Delegado.
- Proponer el límite anual máximo al que podrá ascender el importe global de la retribución de los Consejeros.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad.
- Informar al Consejo sobre la evaluación de su propio funcionamiento, del funcionamiento del Consejo de Administración y del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado.
- Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Analizar las modificaciones de los textos de gobierno corporativo de la Sociedad para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades de Capital que afectan a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus funciones.
- Informar favorablemente sobre el nombramiento de Consejeros tanto en Colonial como en sus sociedades dependientes.

\* \* \* \*